DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN "IGLESIA DIOS DE PACTO" "I.D.D.P"

DECRETO A.N Nº. 8603, Aprobado el 1 de Octubre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 194 de 11 de Octubre de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N Nº. 8603

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN "IGLESIA DIOS DE PACTO" "I.D.D.P"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN "IGLESIA DIOS DE PACTO",** con las siglas **"I.D.D.P";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Telica, Departamento de León.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La ASOCIACIÓN "IGLESIA DIOS DE PACTO", con las siglas **"I.D.D.P";** estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional en la ciudad de Managua el primero de octubre del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23720